

GARCÍA INDA, Andrés y MARCUELLO SERVÓS, Carmen (coordinadores), *Conceptos para pensar el siglo XXI, Los libros de la Catarata*. Madrid, 2008, 342 pp.

El cambio de siglo supone en sí mismo un cambio de perspectiva y de nuestra posición en el tiempo y la Historia: es nueva la percepción cronológica de formar parte de algo que comienza y cuya evolución se desconoce por mucho que suponga una continuación del pasado y lo arrastre. Con afán didáctico y mentalidad cartesiana tendemos a ordenar cuantos sucesos han ido jalonando la vida de la Humanidad. Es posible que la Historia sea más una concatenación a veces caótica, a veces azarosa de hechos y acontecimientos de lo que los manuales de Historia reflejan, magma al que ponemos e imponemos orden de cara a una explicación razonable y asunción compartida de lo que se plantea como la evolución lógica.

Ese ejercicio que por naturaleza ha de hacerse a posteriori (aunque cada vez se trate de un posteriori más breve) siempre ha sido compatible con el esfuerzo por entender nuestro mundo que responde a la necesidad de comprendernos a nosotros mismos. El objetivo de algunas disciplinas: ciencias empíricas, experimentales, sociales y humanidades consiste, como es sabido, en procurar explicar la realidad sin inmiscuirse en ella, sin alterarla, sin valorarla. Ése insustituible enfoque no es el nuestro, o al menos no siempre. Desde luego no es el que prima en *Conceptos para pensar el siglo XXI* de A. García Inda y C. Marcuello Servós (Coords.). Este trabajo de título ambicioso pretende y consigue aportar una visión compleja y pluridisciplinar que arroje luz sobre los principales conceptos del presente inmediato y cuando menos futuro próximo. No se trata de un repertorio exhaustivo de conceptos y teorías jurídicas, sociales, políticas y económicas sino más bien de la consideración o reconsideración de algunas nociones, categorías ya de nuestro pensamiento en una huida del pensamiento único, unívoco y uniforme.

Diez de los once artículos que componen el libro incluyen casos prácticos, cuestiones para el debate y la discusión o lecturas diversas para propiciar y facilitar la reflexión iniciada antes con la lectura del capítulo. Recorre el libro un espíritu crítico nada conformista con el statu quo ése es su denominador común y uno de sus principales méritos enriquecido por la variedad de las opiniones vertidas y no sólo por provenir de disciplinas diferentes sino por creerse la complejidad del presente y de las sociedades contemporáneas. Pesimistas unos, optimistas otros, todos los autores ofrecen junto a su diagnóstico propuestas para la mejora de la situación abordada, algunos depositan sus esperanzas en la educación, otros en cambio tienen fe en la moral, eso les diferencia pero no les aleja ya que unos y otros creen en la posibilidad de mejorar o reencauzar unas relaciones que, por injustas merecen ser repensadas.

En «Los Derechos de Robinson (Algunas reflexiones en torno a derechos y responsabilidades)» Andrés García Inda se ocupa de sopesar cuánto hay de retórica y cuánto de realidad detrás de la expresión derechos humanos. Asistimos a la inflación de su discurso, a la reducción de su concepto y a su conversión en un problema meramente técnico ante la denominada por Hinkelammert «inversión ideológica de los derechos humanos». Todo ello bajo la atenta mirada y supervisión de las leyes presupuestarias y sin el desvelo ético por la dignidad humana acaba por conferir a esta herramienta de justicia un sesgo finalista más que instrumental. Frente a tal situación que parece obede-

cer a una estratégica hipérbole el autor propugna un mayor espacio en la teoría jurídico-política y en la práctica social para la responsabilidad lo cual supone poner en primer plano una serie de condiciones que consigan más nueces que ruido. Así, a su juicio, con ser fundamental la presencia del Estado y el Derecho no es suficiente, sin la convicción de que los derechos humanos son «posibilidades, no propiedades, no son naturaleza, sino cultura» y de que nuestra forma de estar es, quiérase o no, estar con otros no podrá alcanzarse a través de los derechos humanos toda la potencialidad que encierran. A falta de una responsabilidad moral ante nosotros mismos y los demás valedora del pleno sentido de la idea de igualdad será más difícil que posible que esta creación jurídica llamada derechos humanos sea un contrapeso a la vulnerabilidad y fragilidad humana.

Fiel a su rigor y bajo la premisa de que no puede ser comprendida como algo estático e inmutable Raúl Susín Betrán aborda un repaso histórico de la idea de «Ciudadanía». Su origen como una idea clásica, mitificada desde Aristóteles hasta hoy identificando ciudadano con sujeto partícipe de la función deliberativa o judicial decae en el largo paréntesis medieval hasta la época bautizada como Modernidad en que comienza a reivindicarse para la Razón el sitio que antes lo fue para la fe. Se produce entonces el tránsito de súbdito a ciudadano empapado del pesimismo antropológico de Hobbes y del pragmatismo maquiavélico pero no será hasta Locke cuando encontremos un «modelo de ciudadanía libre, racional y portadora de unos derechos naturales que va a servir de referencia para la democracia liberal individualista que se positivizará en las declaraciones fruto de los procesos revolucionarios americano y francés de finales del siglo XVIII». Gracias a Rousseau y Kant el modelo se enriquece con sus aportaciones de igualdad material y formal amén del resto de sus contribuciones. El resultado es un complejo y elaborado concepto de ciudadanía que responde a la ideología liberal-burguesa de marcado carácter individualista que no escapará a las agudas críticas de Marx. Tocqueville y J. S. Mill son otros de los autores en los que repara Susín dada la solidez y trascendencia de su pensamiento en la idea de ciudadanía. Del primero destaca su preocupación por resolver la siempre difícil relación entre libertad e igualdad y del segundo toma su superación de las versiones más economicistas del liberalismo decimonónico.

La visibilización de las contradicciones e injusticias amparadas por el modelo social y económico que había propugnado el concepto de ciudadanía consagrado provocó denuncias y reacciones contra tales deficiencias. Una de las principales revisiones fue la de T. H. Marshall cuya *Ciudadanía y clase social* ha sido considerada por buena parte de la doctrina como un faro gracias a su inclusión de una ciudadanía social capaz de integrar y corregir buena parte de las deficiencias provocadas por un modelo esencialmente individualista. Así a las clásicas dimensiones civil y política habría de añadirse la social que, sin vuelta atrás, permitiría, ahora sí, que pudiera hablarse de una ciudadanía sustantiva. El énfasis en la igualdad a costa de subsanar algunos de los efectos del mercado le canjeó a Marshall importantes críticas por parte de los defensores de la inhibición del Estado.

Después todo ha estado relacionado, fundamentado y justificado a base de cifras, datos y estadísticas legitimadoras de las más variadas teorías, aunque por encima de ellas parece claro y comúnmente asumido que la pobreza no deja de aumentar y que los ataques a la ciudadanía a partir del 11-S la han debilitado de manera tan notable que la balanza entre libertad y seguridad ha eclipsado el resto de los debates acercándose incluso a una derivación del

Estado de Bienestar en Estado Penal. Una sociedad con cultura punitiva que arroja los gélidos ataques neoliberales ha arrinconado el ideal humanista de ciudadanía hasta el punto de despertar en numerosas voces autorizadas la reivindicación de la utopía como motor para nuevos y valientes ensayos en pos de una ciudadanía cuyos fines sean acordes con unos principios más éticos, más decentes si se prefiere emplear la terminología de Margalit.

El sugerente trabajo de J. M. Rodríguez Fernández desentraña los modelos clásicos de empresa así como sus respectivas consecuencias y derivaciones sociopolíticas. La diferencia de enfoques entre Europa continental y el mundo anglosajón también se percibe en este campo, lo cual ha venido siendo así desde el XIX cuando el pensamiento jurídico avaló una u otra visión del mundo empresarial. En esencia la dicotomía es ésta: Ihering, secundado después en Estados Unidos por Nohfeld defendió que la corporación es una asociación privada entre sus accionistas creada y protegida por la ley como una «ficción» frente a ello otro alemán Gierke arguye una «teoría orgánica» en virtud de la cual la corporación se configura como una persona legal distinta y separada de sus accionistas, una entidad responsable de sus actuaciones y por tanto con derechos y obligaciones propios en cuanto tal. Será el francés Hauriou quien tomará el relevo para Europa de este punto de vista. La diferencia entre ambas posiciones siguió vigente y evidente durante todo el siglo XX. Autores como Hayek y Friedman la pusieron en la década de los sesenta en primer plano, tajantes sostuvieron que la única responsabilidad social de las compañías consistía en aumentar sin límites sus beneficios. Por el contrario Bowen, Galbraith o Samuelson entre otros vincularon la legítima creación de riqueza con los intereses generales aunando la perspectiva meramente cuantitativa con la cualitativa.

Los ochenta y los noventa no permanecieron ajenos a la discusión entre ambas líneas de pensamiento: o una empresa para maximizar los beneficios de sus propietarios o una empresa sabedora de que tal maximización de beneficios no redundaría necesariamente en el bienestar del conjunto de la ciudadanía. He ahí el quid de la cuestión: tras sendos modelos económicos laten sendos modelos sociales y por tanto éticos. Los primeros han elegido «sacralizar el orden espontáneo» (en palabras de Rodríguez Fernández) explicando las bofetadas que la «mano invisible» es capaz de dar como parte del desenvolvimiento lógico de la institución natural que es el mercado. Lejos de esa mirada en el enfoque Stakeholder o perspectiva pluralista la empresa no es una entidad abstracta sino una institución social con personalidad jurídica propia. Es, en suma, un modelo de gobierno que concibe la empresa como un espacio de cooperación y legitimación social.

El desafío tal y como lo plantea el autor del artículo es evidente: compaginar el impulso desregulador neoliberal y la cohesión social en un momento en que la actitud de un Estado retraído ha propiciado un impacto creciente de las políticas empresariales sobre la ciudadanía. El reto es el equilibrio ético.

La disección que del Estado Constitucional hace F. Palacios se caracteriza sobre todo por su agudo sentido de la crítica urgido por la convicción de la necesidad de correcciones sustantivas. Volcado en un análisis cualitativo de la calidad democrática propone once elementos constitutivos del Estado Constitucional como parámetros objetivos capaces de medir una «eficacia suficiente» del mismo. Sus premisas básicas son dos, primero que el Estado Constitucional no es sólo cosa de dos: Estado y ciudadano, sino que ha de ser un juego «a tres bandas»: Estado, ciudadano y grupos y segundo que para que exista un verdadero Estado Constitucional democrático no es suficiente

con la convocatoria periódica de elecciones con un deficiente espacio deliberativo. *Sensu contrario* es Estado democrático no sólo el privado de tales elecciones sino también el que carece de otros elementos esenciales que han de acompañar al mismo. No nos movemos pues en una escala cromática simple de blanco o negro sino que más bien puede apreciarse toda una gama de grises en función de la escala de calidad.

Esta es la relación de los once elementos en cuestión en alguno de los cuales nos detendremos siquiera brevemente:

1. Soberanía popular

El elemento más clásico incorporado por la práctica totalidad de las Constituciones en alguna de estas variantes: soberanía unipersonal, soberanía compartida, soberanía nacional censitaria o soberanía popular propiamente dicha, esto es sufragio universal en unas condiciones mínimas para su ejercicio.

2. Marco esencial de Derechos y Libertades

Recogidos habitualmente en generaciones, civiles, políticos, sociales y en los últimos tiempos también derechos de cuarta generación: derechos colectivos o de la solidaridad recogidos en algunos textos y espacios jurídicos internacionales.

3. Estado garantista

Habida cuenta que aunque el poder judicial es la institución garantista por antonomasia también los otros dos poderes han de ser valorados desde esta perspectiva.

4. División, control y responsabilidad de poder

5. Democracia participativa

La pregunta clave es ¿podemos hablar de Estado Constitucional con unos niveles casi inexistentes de participación? Y la alternativa, según el autor, no pasa por crear sociedades asamblearias pero sí por incentivar la participación hasta institucionalizarla como puede verse en el nuevo constitucionalismo iberoamericano donde se articula tal participación en el ámbito orgánico: consejos, colectivo: consultas periódicas e institucional: posible revocación de mandatos.

6. Sociedad plural

El Estado ha de salvaguardar el derecho a la diferencia y ello no puede lograrse por omisión, a través de un mero dejar hacer. La cara activa del Estado plural ha de reflejarse en el pluralismo político en torno a un sistema de partidos políticos plural y los pluralismos sociales o capacidad de articulaciones comunitarias que supere el binomio básico de partidos y sindicatos.

7. Estado consensual básico y sociedad disensual suficiente

Junto a la capacidad e impulso de acuerdos básicos el Estado constitucional ha de ser capaz de potenciar la capacidad para el disenso y el debate. No debe pasarse por alto que si el consenso se alcanza únicamente entre algunas fuerzas mayoritarias en detrimento de las minoritarias puede reforzar oligopolios políticos y sociales que pueden conferir a tales acuerdos tintes perversos, según el autor.

8. Principio de mayoría efectivo y respeto de las minorías

Dos consideraciones en esta ocasión. Una, diferencia de los grupos de interés, aquellos que por definición tratan de influir en las instituciones sin recurrir al chantaje económico o la coacción, los de presión adulteran el principio esencial de mayoría; dos, las mayorías han de respetar espacios institucionales, electorales y territoriales básicos para las minorías.

9. Administración pública transparente y régimen de opinión pública

La deliberación ha de ser un valor central en la democracia, sin información no es posible la confrontación. Pero no cualquier tratamiento de la información es aceptable, el Estado ha de afrontar una faceta activa y otra pasiva, la una se refiere al acceso a los medios por parte de grupos políticos y sociales plurales mientras que la otra alude a la clásica libertad de información y comunicación.

10. Cultura de la paz y promoción *Ius*-humanista de la legalidad internacional

La sociedad internacional no es una sociedad democrática precisamente. Ese importante déficit ha de compensarse con un proceder estatal ejemplar en tres ámbitos. Palacios indica expresamente el acatamiento de la legalidad internacional, una actitud en pro de una comunidad internacional promotora de los derechos humanos y un ajuste normativo interno que aborde el *ius ante bellum*, la ayuda al desarrollo y una estrategia respecto a terceros Estados con bajos índices de I.D.H.

11. Principio de reversibilidad. Estado Constitucional deliberativo vs. Estado Constitucional elitista

A mayor operatividad de los diez elementos anteriores mayor calidad democrática. El Estado constitucional en el que hoy vivimos sería, para el autor, una opción legítima pero elitista al restringir deliberadamente el potencial de algunos de los diez elementos apuntados.

En «Igualdad (y diferencia)» M.^a José Bernuz repasa las derivaciones de la polisémica expresión en medio de un contexto en que la globalización lo cala todo y en el que como revulsivo a la igualación se reivindica la diferencia e identidad. La acción combinada de naturaleza y cultura exige la intervención del Derecho para nivelar sus efectos desiguales. Es el de igualdad un concepto histórico, valorativo e ideológico cuya principal incógnita es si encierra un ideal regulativo aceptado por todos con todas sus consecuencias o no. Algo podemos entrever a través del análisis de sus principales manifestaciones jurídicas. La igualdad formal que en nuestra Constitución aparece recogida en su artículo 14 incluye tanto la igualdad ante la ley como la igualdad en la aplicación de la ley lo cual, como precisa el T.C. no comporta necesariamente una igualdad material entendida como igualdad económica real y efectiva.

Nadie duda que esa vertiente de la igualdad sea uno de los pilares básicos del Estado de Derecho pero ¿hay quién dude que no es suficiente? Si de lo que se trata es de garantizar un cierto nivel de justicia social no, no es suficiente. De ahí que la igualdad material se perfila como un complemento irrenunciable de lo anterior, la una sin la otra es mitad estéril. El T.C. concededor de que ambas son partes de un todo permite acudir al recurso de amparo con

base en el artículo 14 pese a estar incluido en el 9.2 de la Constitución. La búsqueda de igualdad a través del Derecho puede articularse para que tenga lugar en el origen, igualdad en el punto de partida o en el resultado, igualdad en el punto de llegada. Ambas requieren intervenciones positivas por parte de los poderes públicos, las segundas que se despliegan, en su caso, ante la insuficiencia de las primeras apuestan por garantizar niveles mínimos de bienestar, son las llamadas medidas de discriminación inversa cuyo más conocido ejemplo es la conocida como política de cuotas. Pero ni siquiera el efecto sumatorio de ambas puede suplir la fuente de igualdad de mayor potencialidad que, para Bernuz, no es otra que una política educativa que fomente el valor de la igualdad.

Todo el artículo de Chaime Marcuello obedece a una reflexión sobre la mejora de nuestra sociedad. Plasma sus preocupaciones éticas en torno a dos drásticas aserciones: primera la ausencia en nuestro país de una concepción de lo público como responsabilidad colectiva y segunda la reducción de lo público a lo estatal. Responsabiliza de la primera al pasado, al abundante autoritarismo que nuestra historia refleja y no menos al presente, a una democracia estructurada en torno a lo que él califica como «una partitocracia orientada al sectarismo». El diagnóstico no es demasiado esperanzador máxime porque ni el espacio público ni el ejercicio responsable de la ciudadanía pueden improvisarse ni construirse en abstracto. Marcuello recupera a Subirats en su intento de huir del dilema simplificador planteado entre Estado y mercado, al reclamar su triangulación con la inserción en el mismo de la sociedad. Pero no cualquier sociedad sino sólo la que abandone su apatía y obsesión consumista al asumir que los demás somos todos.

La instrumentalización del término participación junto a su escasa presencia en una sociedad democrática hace ya treinta años justifican el desvelo de Luis Aranguren por generar una verdadera cultura participativa. Una participación débil es sinónimo de democracia de baja intensidad, en cambio una ciudadanía organizada en términos de anticipación y acciones de sensibilización apuntala muchas de las cuestiones fundamentales de la política: desarrollo sostenible, medio ambiente, migraciones, exclusión social, violencia doméstica ... Sin la complicidad de todos la democracia se degrada y sin embargo asistimos, a juicio del autor, a una «verdadera ausencia de políticas de incentivación para la participación ciudadana.» Los datos le avalan el 78% de los españoles no participa de forma activa pero al tiempo crece esponencialmente la cultura de la queja y la apatía moral propiciadoras de una participación delegada. Añádase el imparable proceso de empresarización de las organizaciones solidarias que para Aranguren acaba por ahuyentar la participación real amén de la «colonización del voluntariado por parte de los poderes públicos», una causa más del debilitamiento de la participación toda vez que la acción colectiva ve mermado su encargo.

El panorama es tan poco alentador que el autor propone un replanteamiento de la cultura participativa alrededor de cuatro ejes básicos:

- Eje espacio-temporal: dada la complejidad de la sociedad contemporánea definida por el fin de los espacios puros se hace preciso tejer conjuntamente una trama vital desde la interdependencia de distintos actores en los nuevos y diferentes espacios. También los cambios respecto al tiempo alteran las consideraciones clásicas, lo que cuenta es la anticipación permanente porque todo es visto desde la lente del riesgo.

- Eje axiológico: hoy el gran valor es la seguridad que ha pasado a ocupar el lugar vacante por la libertad. En ese contexto es misión de la participación ser escuela de valores, el fomento de los hábitos democráticos o el desarrollo del capital social serían algunos de ellos.
- Eje comunitario-organizativo: los partidos políticos, sindicatos y asociaciones a la vieja usanza no parecen ser los modelos más aptos para lograr la cooperación en el siglo XXI al no poder aportar la lógica de la red irrenunciable en el XXI para la supervivencia de los procesos participativos.
- Eje educativo: la participación es parte de una construcción colectiva marcada por un proceso de acción-reflexión-acción que desemboca en una concienciación que confiere sentido al proceso.

En el mismo contexto otra realidad: «Economía y mercado» qué son, cómo funcionan y cuáles son sus limitaciones son los interrogantes que centran las consideraciones del trabajo de Carmen Marcuello y Gonzalo Mateos. El punto de partida es una concepción de la economía como «estudio del modo de relacionarse las personas con las cosas y otras personas» dada la escasez de recursos. Por ello la Economía se cataloga como una ciencia social que será adjetivada como positiva cuando se limita a aportar explicaciones objetivas de la realidad o normativa en el caso de que ofrezca propuestas para la acción a partir de sus análisis previos.

No cabe duda de que el de mercado es uno de los conceptos económicos más importantes, sino el más. En líneas generales las economías del siglo XX han desarrollado dos marcos teóricos respecto al peso del mismo y el de las instituciones públicas respecto a la toma de decisiones: la economía de mercado frente a la planificada, que si bien es cierto que ninguna de las dos se han dado en estado puro la verdad es que son perfectamente diferenciables según sea la huella de Keynes en una u otra o, en otras palabras y como es bien sabido el grado de intervención del mercado por parte de las autoridades gubernativas. La otra cara es la del libre mercado que basado en el egoísmo innato del ser humano cuyo actuar será guiado por la búsqueda del beneficio personal acabará encontrando la mejor solución entre las posibles tras interaccionar con el egoísmo de los otros.

Como muestras del difícil equilibrio entre uno y otro modelo teórico los autores plantean tres paradigmáticos casos, el de la regulación del mercado a través de la creación de viviendas de protección oficial, especular sobre quién es el especulador o especuladores; el monopolio y el abuso de posición dominante con el ejemplo de Microsoft y las externalidades a propósito del protocolo de Kyoto. La conclusión fundamentada en ellos: el mercado por sí sólo sin correcciones no tiene en cuenta posibles consecuencias de importancia vital sino a corto a medio y largo plazo: genera un urbanismo descontrolado, acaba por pervertir las ventajas de la competencia y no palía los males de la contaminación porque no le resulta rentable. Así las cosas, a juicio de los autores «sería ingenuo pensar que un mercado totalmente libre es la panacea que resuelve todos los problemas».

De los tres valores del republicanismo democrático la libertad y la igualdad han sido tratados con más o menos acierto pero siempre han suscitado el interés de teóricos y políticos. La fraternidad, en cambio, quedó durante mucho tiempo eclipsada por ellos. O al menos así es como lo ve Imanol Zubero en un artículo en que pretende recuperar el sentido fuerte de la Solidaridad. En un mundo cada día más pequeño por efecto de la globalización y los avances tecnológicos el alcance y sentido de los otros es mayor cada vez

porque cada vez están más cerca y son más parecidos que el día anterior. El que siempre fuera fundamento de la solidaridad: «el reconocimiento del otro como parte de un nosotros» cobra por ello a cada momento que pasa más trascendencia. Ese ideal universalista aparece ya expuesto a la perfección en las *Ideas para una historia universal en clave cosmopolita* de Kant, obra un tanto postergada por el éxito de otra del mismo año (1784) *¿Qué es la Ilustración?* En la que ahora nos interesa, la primera, Kant aboga por la «instauración de una sociedad civil que administre universalmente el derecho», un *Estado cosmopolita universal*. Sin embargo, tan loable y alto propósito durmió el sueño de los justos pese a su influencia en la *Déclaration des droits del homme et du citoyen* dada la bendición alcanzada por la escisión conceptual entre hombre y ciudadano: todos serían hombres pero sólo algunos obtendrían la dicha del ciudadano.

El etnocentrismo europeo con unas poderosas fuentes de identidad gracias a la nación y al trabajo descabalgó cualquier intento de Humanidad inclusiva necesario para la construcción de un nosotros pleno. Lo dispuesto por la Ilustración no ha sido desmontado después. Dice Zuberó que vivimos en un «apartheid planetario» (brillante expresión si no fuera por lo descarnada), un «cierre de Occidente sobre sí mismo» (en palabras de Ferrajoli) difícilmente prescriptible. La grandiosa construcción filosófica que nos legitima y ampara no es sino la materialización política de la indiferencia moral. «Lo normal no es ser solidarios» pues tal actitud sería el sinónimo suicida del fin del bienestar personal tan largamente ansiado en la historia de Europa. Si ser solidarios significa ceder mejor no serlo. Así lo muestra la historia de la solidaridad: la primera etapa fue fundamentalmente obrera; la segunda la del Estado de Bienestar, ambos modelos han hecho aguas si en el balance computa el hombre y no el ciudadano. Muy probablemente eso tenga que ver con la «desconexión creciente y selectiva» a la que la globalización nos aboca.

Lo rotundo e inapelable de la teoría no es suficiente para cambiar la práctica. Puede que en momentos de debilidad o discurso público se acepte como cierto el mandamiento de Simone Weil por el que «hay obligación hacia todo el ser humano por el mero hecho de serlo», pero no es unánimemente asumido y a lo que parece ni tan siquiera de forma mayoritaria. Pocos están dispuestos a perder o sacrificar lo que tienen por una potencial e insegura filantropía universal. No, no es esta época de sueños.

En «La sociedad internacional: entre la hegemonía y el cosmopolitismo» J. A. Sanahuja analiza con precisión la estructura y poder del sistema internacional, en un panorama marcado por la globalización, el debilitamiento del Estado nación y la pugna entre las dos principales cosmovisiones que en Occidente vienen marcando las líneas de actuación de la política internacional tras el 11-S.

En su «historiar el presente», según expresión de Garton-Ash una convicción planea por todo el trabajo: «no todo es atribuible al 11-S». La caída del muro de Berlín inició un periodo de transición en el sistema internacional caracterizado por «un proceso, aún incierto, de redistribución del poder y la riqueza a escala global», el equilibrio mundial basado hasta entonces en un esquema bipolar (bloque del Este/bloque del Oeste) se sustenta después en un proyecto unipolar, la hegemonía mundial de USA no iba a admitir que ningún país ocupara el vacío dejado por la URSS. La 1.ª guerra del golfo saldada con la derrota de Irak fue un claro mensaje de alerta en ese sentido.

Paralelamente y dada la fragmentación política del mundo en Estados-nación un «nuevo regionalismo» ha ido en auge como respuesta a las dificul-

tades crecientes del modelo estatal clásico para satisfacer las cinco funciones tradicionalmente asumidas por él: gobernanza, seguridad interna y externa, eficiencia económica, cohesión social e identidades individuales y colectivas. La Unión Europea es referencia obligada de ello.

Las distintas concepciones sobre el poder están detrás de las dos grandes cosmovisiones, para quienes sostienen que el sistema internacional es unipolar el poder militar es decisivo, en cambio ésta es tan sólo una de sus dimensiones para los defensores de la naturaleza multipolar del mundo. Tras una u otra premisa se alinean las potencias internacionales y está presente aunque no siempre explícitamente en sus respectivas políticas exteriores. Sanahuja alude a los dos enfoques que sintetizan hoy la relevante cuestión del poder. La conocida distinción de Joseph Nye entre poder «duro» y poder «blando» o «suave» más importante cada vez debido al proceso de «difusión del poder», para ese autor el poder actual tiene en todo caso tres dimensiones. La militar, la económica y en el nivel inferior la de las relaciones transnacionales. Y la aportación de Susan Strange quien distingue entre «poder relacional» por el que un actor logra un comportamiento en los demás y «poder estructural» el que explica cómo y por qué se ejerce ese poder. La profesora británica identifica además cuatro fuentes primarias del poder: seguridad, producción, finanzas y conocimiento, referido éste no tanto a la tecnología cuanto la capacidad de establecer las creencias, los valores y las visiones del mundo. A partir de dicha construcción el poder de USA con un 47% de la población mundial y la mitad aproximada del gasto militar mundial es el poder militar más importante mientras que la UE y algunos países asiáticos se hallan en una posición cercana en la dimensión económica. Sea como fuere ha de tenerse presente que la globalización está suponiendo un proceso de «estructuración» y jerarquización de la sociedad internacional y de sus actores, proceso que, por sí mismo, «desterritorializa» y «reterritorializa» los espacios sociales, políticos y económicos del poder sin que el resultado coincida con las fronteras y las jurisdicciones estatales.

Pero lo que late tras el debate entre USA y UE sobre las reglas rectoras del sistema internacional es, dice Sanahuja, una «reedición de la pugna histórica entre las visiones hobbesianas y grocianas o kantianas del orden internacional». Dos concepciones antitéticas del hombre y por tanto del mundo. La una el «realismo político» heredera de Maquiavelo y Hobbes se ha visto revitalizada por la justificación teórica de autores como Kagan y políticos como Bush (hijo). Para ellos sin hegemonía no hay orden, la hegemonía es necesaria, sin ella el sistema internacional es anárquico de ahí que tiendan a ver el mundo en «ciclos imperiales» o «hegemónicos». En otras palabras el orden internacional será hegemónico o no será. Lo más acorde con su punto de vista e intereses es lo que Donnelly denomina «institucionalizar la unipolaridad». Para esa mentalidad el 11-S supuso en sí mismo una «ventana de oportunidad» para «fundar un nuevo orden internacional». La guerra pasa a ser el «acto constituyente de un nuevo orden mundial» hecho a la medida de una «República imperial» que crea y desenvuelve una nueva doctrina de seguridad nacional en la que cobra sentido el ataque anticipatorio o preventivo. Visto así qué poco convincentes resultan las explicaciones oficiales de las guerras de Afganistán e Irak. Kissinger no ha dudado en considerarla como una doctrina revolucionaria en la medida en que supone la destrucción de los fundamentos del actual sistema internacional. Sanahuja va más allá al pronosticar el retorno a un mundo prehobbesiano de triunfar la «doctrina Bush» y es que, cualquier Estado podría en cualquier momento y por cualquier

causa desplegar toda su fuerza generando la violencia precisa para hacer prevalecer sus intereses. En esta novísima etapa se ha desempolvado la idea de «imperio» un imperio no territorial esta vez cuya «misión civilizatoria» pasa por garantizar la estabilidad conteniendo a los nuevos «bárbaros». Pero junto a esa línea de pensamiento las hay menos «optimistas» para la causa imperial, Garton Ash, por ejemplo, utiliza la imagen del «titán cansado» para referirse al fin cierto del siglo norteamericano.

Hasta ahí la primera de las concepciones apuntadas, la segunda la «escuela cosmopolita neokantiana» es la antítesis de la neorrealista en la medida en que «la ausencia de una autoridad política centralizada» ya no significa «la existencia de un estado hobbesiano de anarquía». De algún modo este enfoque puede verse impulsado porque la globalización ha contribuido a reforzar el carácter societario del sistema internacional al tiempo que «va diluyendo el carácter nacional de las relaciones sociales». En ese contexto la idea clásica de soberanía resulta cada vez menos adecuada para el tratamiento y la resolución de ciertas crisis. Para Sanahuja son cuatro los desafíos con que se encuentra la sociedad internacional en ese marco de la globalización: la jurisdicción, la participación, los incentivos y definitivamente la ética y la moral. Todo ello contribuye a la creciente disfuncionalidad del Estado y en consecuencia del concepto de seguridad nacional cuyo logro pasa necesariamente por la cooperación transnacional. Se asume desde aquí que el Estado es una «realidad contingente» que en estas circunstancias requiere una continua adaptación al multilateralismo y regionalismo actuales. Esta concepción habría dejado de ser una quimera gracias a ejemplos como el de la Unión Europea que habría convertido en realidad esta nueva gobernanza democrática cosmopolita.

Este libro cierra los conceptos con los que pensar el siglo XXI con un artículo conciso y apropiado sobre la «Paz, la violencia y los conflictos» en el que su autora, Carmen Magallón, incorpora distinciones a menudo obviadas. La precisión en el uso de estos conceptos no es en absoluto trivial: la sustancial diferencia entre conflicto y violencia y las distintas conceptualizaciones de la paz entendida en sentido negativo como ausencia de guerra pero en el positivo como inexistencia de violencia estructural y cultural resultan paradójicas obligadas antes de abordar la preocupación mayor el fomento de la cultura de la paz con dinámicas de paz. Amparándose en el informe del antiguo secretario de Naciones Unidas Boutros Ghali *Una agenda para la paz* (1992) la autora repasa los trabajos necesarios para la consecución de la paz: el establecimiento de la paz (peace-making), el mantenimiento de la paz (peace-keeping), la construcción de la paz (peace-building) nada de lo cual será posible si además no se eliminan las causas últimas de los conflictos: la injusticia, la opresión y la desesperación económica. Tarea harto difícil si se tiene en cuenta que la paz no es considerada como un derecho humano y que las resistencias a hacerlo no disminuyen aun a pesar de que la Carta de Naciones Unidas y otros organismos internacionales constituyen un firme respaldo al mismo. Lo cual confiere más valor, si cabe, al llamamiento de Carmen Magallón en pro de una investigación rigurosa y permanente para la paz.

M.^a José GONZÁLEZ ORDOVÁS
Universidad de Zaragoza